



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	17.417,66
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.880,08
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	19.395,26
6.	Inversiones reales	74.500,00
	Total presupuesto	134.693,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	4.225,19
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	748,28
4.	Transferencias corrientes	8.468,51
5.	Ingresos patrimoniales	71.251,02
7.	Transferencias de capital	50.000,00
	Total presupuesto	134.693,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 interinidad, agrupada.

B) Personal laboral fijo, media jornada, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jaramillo Quemado, a 25 de marzo de 2022.

El secretario,
José Javier Ibeas Martínez